

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2004 No. 88 ÍNDICE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL AVISO DE ANULACIÓN 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL 3 AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 233, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS 3 CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN 4 SECCIÓN DE AVISOS TOP PERSONNEL, S.A. DE C.V. 13 CASTILLO SEGURIDAD PRIVADA, S. A. 14 INTERNATIONAL CHARTER AND CARGO SERVICES, S.A. DE C.V. 14 GRUPO LOGISTICA INMEX, SA DE C.V. 15 GRUPO ÁGUILA II SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A DE C.V. 15 PEGASO RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. 16 ULYSES FILMS DE MÉXICO, S.A. 19 NOVA DISTEX, S.A. DE C.V. 20 TACO BEAN, S. A. DE C. V. 21 **EDICTOS** 22 **AVISO** 27

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO DE ANULACIÓN

EL LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA, OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO VOLANTE V-5/2004 EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 100 DEL ACUERDO GENERAL 12-36/2003, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DÁ AVISO A TODOS LOS INTERESADOS, DE LA DETERMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DE ANULAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSJDF/LPN-017/04 "IMPRESOS Y FORMAS CONTINUAS" PUBLICADA EL PASADO 13 DE AGOSTO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D.F., A 25 DE AGOSTO DE 2004.

(Firma) LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA OFICIAL MAYOR

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.-**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 233 Y 244 DEL DISTRITO FEDERAL.

Único.- Con fundamento en los artículos 186 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que los Licenciados Angel Gilberto Adame López y Celso de Jesús Pola Castillo, titulares de las Notarías 233 y 244 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Asociación, el cual entró en vigor desde el 29 de junio de 2004.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 4 de agosto de 2004.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 233, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- México** ° La Ciudad de la Esperanza.-**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.-** DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- UNIDAD DE NOTARIADO.)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISOLUCIÓN DEL CONVENIO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA 233, CON LOS TITULARES DE LAS NOTARÍAS 121 Y 131 DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO SUBSISTENTE EL DE LOS DOS ÚLTIMOS.

Único.- Con fundamento en los artículos 182, 184 y 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el Licenciado Angel Gilberto Adame López da por terminado el Convenio de Suplencia que tenía celebrado con los Licenciados Amando Mastachi Aguario y Gabriel Benjamín Díaz Soto, titulares de las Notarías 121 y 131 del Distrito Federal respectivamente, disolución que surtió efectos a partir del día 29 de junio de 2004; subsistiendo el convenio de suplencia entre los dos últimos.

TRANSITORIOS.

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.

Ciudad de México a 4 de agosto de 2004.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Convocatoria: 010 (Local)

El Ingeniero Everardo Padilla López, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" Fracción "I", y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según Oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/084/2004 de fecha 16 de Febrero de 2004. Se llevará a cabo mediante Plazos Normales como fue autorizado el día 06 de Agosto de 2004, en la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Obras Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-024-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	03/09/04 14:00 hrs.	07/09/04 11:00 hrs.	09/09/04 11:00 hrs.	20/09/04 10:30 hrs.	24/09/04 10:30 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 1,765 M2 DE BANQUETAS Y 78 ML DE GUARNICIÓN DENTRO DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	11/10/04	50 DÍAS	\$175,000.00

- 1. La ubicación de las obras es dentro del Perímetro Delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
- 2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras es en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional, en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
- 3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo oficio de presentación del asistente avalado por el apoderado legal de persona física o moral.
- **4.** Se otorgará un anticipo del 20% para compra de materiales.
- 5. Los interesados deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar con el registro de concursante expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
- 6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
- 7. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica se llevarán a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.

- 8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet http://compranet.gob.mx o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 03 de Septiembre del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
- 9. El representante de la empresa deberá presentar original y copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal
- 10.-En el caso de constancia de registro en trámite, ésta tiene una vigencia de ocho días hábiles conforme a la circular de CONEP Número 512-00.
- 11. En caso de constancia de registro en tramite o provisional deberá presentar los siguientes documentos en original y copia.
- 11.1. Si se trata de persona moral, copia del acta constitutiva de la empresa y/o las modificaciones de ésta.
- 11.2. Si se trata de persona física, copia de su acta de nacimiento.
- 11.3.-Para ambos casos, original y copia del documento que compruebe la capacidad financiera y el capital contable de la empresa mínimo requerido con base al estado financiero auditado y firmado por contador público Titulado anexando copia de la cédula profesional de este, incluir declaración anual 2003 y declaración del impuesto sobre la renta.
- 11.4.Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 12.-El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$ 1,000.00 si se adquiere directamente en la Delegación y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet http://compranet.gob.mx.
- 13.- El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesoreria del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias.
- **14.-** Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
- 15.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MÉXICO, D.F A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 ATENTAMENTE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001028-007-04 "Materiales Eléctricos y de Construcción", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública	Costo de las bases	Aclaración	Presentación de Propuestas y	Apertura Económica
Nacional No.	en la:	de bases	Apertura Técnica	
30001028-007-04 "Materiales Eléctricos y de Construcción"	CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	03 de septiembre del 2004 16:00 hrs.	10 de septiembre del 2004 11:00 hrs.	17 de septiembre del 2004 13:00 hrs.

Partida	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000010	Cable THW-LS calibre No. 10, conductor de baja tensión para construcción y distribución,	5700	metro
		fabricado con cobre electrolítico suave de alta pureza en forma de alambre		
2	C030000010	Cable THW-LS calibre No. 06, conductor de baja tensión para construcción y distribución,	6900	metro
		fabricado con cobre electrolítico suave de alta pureza en forma de alambre.		
3	C720810006	Cemento gris con puzolana norma C-2	400	toneladas
4	C511000004	Arena fina negra	449	Toneladas
5	C511000054	Grava controlada cementada	6000	M^3

- 1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: http://compranet.gob.mx, o bien en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F., los días: 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01, 02 y 03 de septiembre de 2004, de 09:00 a 15:00 hrs.
- 2.- La forma de pago es: en el domicilio de "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 3.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, la Apertura Económica y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, esquina Av. Sonido Trece, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, D.F.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 5.- El lugar y los plazos donde se realizarán las entregas se indican en las bases.
- 6.- Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes, en esta Licitación no se otorgarán anticipos.
- 7.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.- Responsable de la Licitación: Lic. Blanca Lourdes Álvarez Ortega, Directora de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales en Tláhuac

Tláhuac, Distrito Federal a 23 de agosto de 2004.

Directora General de Administración

Luz Hiram Laguna Morales

Firma

(Firma)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 060

Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

	Descripción y ubicación de la obra					Fecha termina		Capital Contable Requerido
	tegral de áreas verdes, Poo s del Sistema de Transpor				25/09/2004 15/12/20		2004	\$1'044,400.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentació proposicion apertura téc	nes y	económica	
30001046-089-2004	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	03/09/2004	09/09/2004 10:00 HRS.	07/09/2004 10:00 HRS.	17/09/20 10:00 HI	-	21/09/2004 12:00 HRS.	
	Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio Fecha de terminac		Capital Contable Requerido
	Mantenimiento Integral de áreas verdes, Poda, Retiro de Sujetos Forestales y Extracción de tocones en los camellones centrales del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Vialidad Línea "A" Tramo: Viaducto Miguel Alemán - Distribuidor Ermita Zaragoza.					15/12/2	2004	\$1'287,800.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica		-	
30001046-090-2004	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	03/09/2004	09/09/2004 12:00 HRS.	07/09/2004 11:00 HRS.	17/09/2004 21/09/2004 12:00 HRS 14:00 HRS.			
	Descripción y ubicación de la obra					Fecha termina	ción	Capital Contable Requerido
	Mantenimiento Integral de áreas verdes, Poda, Retiro de Sujetos Forestales y Extracción de tocones en los camellones centrales del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Vialidad Línea "3" tramo: Indios Verdes - La Raza.					15/12/2	2004	\$719,900.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentació proposicio:			to de apertura económica

					apertura técnica	
30001046-091-2004	\$1,000.00	03/09/2004	09/09/2004	07/09/2004	17/09/2004	21/09/2004
	Costo en compraNET: \$800.00		14:00 HRS.	12:00 HRS.	14:00 HRS	17:00 HRS.

^{*}Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SFDF/061/2004 de fecha 09 de Febrero del 2004

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

- 1. Requisitos para adquirir las bases:
- *Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:
- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Lev.
- 1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 1.3. Identificación oficial del representante legal.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. La visita de obra para el total de las licitaciones de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: Las oficinas de la Subdirección de Limpieza Urbana y Mantenimiento de Áreas Verdes, ubicada en Av. 661 No. 57, esquina con Avenida 606, Colonia San Juan de Aragón, C.P. 07950, Distrito Federal.
- 5. La junta de aclaraciones para el total de las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para el total de las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- 7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, los concursantes entregarán a su elección:
 Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
- 8. Para los trabajos para las licitaciones de la presente convocatoria no se otorgará anticipo.
- 9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
- 11. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- 12. Los interesados en las licitaciones de la presente convocatoria deberán comprobar experiencia en: Mantenimiento de Áreas verdes. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de estas licitaciones públicas.
- 13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 01 de Septiembre del 2004 **RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO** DIRECTOR GENERAL (Firma)

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO GACETA OFICIAL AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, da a conocer la identidad de ganadores de las Licitaciones Públicas de las convocatorias Nos. 01/2004, 02/2004, 03/2004, 04/2004, 05/2004, 06/2004, 07/2004, 08/2004 y 09/2004

No. DE CONCURSO	EMPRESA	OBRA	IMPORTE SIN I.V.A.
30001071-01-04	Falope Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 17,677 M2 de Carpeta Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial: Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional	\$1,772,130.05
30001071-02-04	Construcciones Especializadas E Instalaciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 10 Unidades Habitacionales, ubicadas en las Direcciones Territoriales: Centro Histórico y Santa Ma. Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	\$780,337.85
30001071-03-04	Genova Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 7 Jardines de Niños, ubicados en las Direcciones Territoriales Centro Histórico, Juárez, San Rafael, Obrera Doctores, Roma Condesa, Sta. Ma., Tlatelolco y Tepito Guerrero, dentro del perímetro Delegacional.	\$647,721.35
30001071-04-04	Constructora y Urbanizadora RIBREM, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 7 Primarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Roma Condesa y Obrera Doctores, dentro del perímetro Delegacional.	\$1,256,308.33
30001071-05-04	Veroa Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 9 Primarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Histórico y Tepito-Guerrero, dentro del perímetro Delegacional.	\$1,110,059.44
30001071-06-04	CEMEGA, S.A. de C.V	Conservación y Mantenimiento a 6 Primarias, ubicadas en las Direcciones Territoriales Juárez San Rafael y Sta. Ma. Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional.	\$1,208,109.03
30001071-07-04	Construcciones Gomo, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 4 Secundarías, ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Histórico, Juárez San Rafael, Obrera Doctores y Roma Condesa, dentro del perímetro Delegacional.	\$1,313,848.16
30001071-08-04	Supervisión, Proyecto y Construcción Tlapehuac, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 4 Secundarías, ubicadas en las Direcciones Territoriales Sta, María Tlatelolco y Tepito-Guerrero, dentro del perímetro Delegacional	\$1,311,307.79
30001071-09-04	Colinas de Buen, S.A. de C.V.	Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Ampliación de 3 ejes en la Ala Oriente, así como la remodelación y reordenamiento de Oficinas del Edificio Delegacional, ubicado en la Subdelegación Territorial Sta. Ma. Tlatelolco, dentro del perímetro Delegacional	\$835,191.58
30001071-10-04	Sistemas Impermeables y Recubrimientos, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 60 Unidades Habitacionales consistentes en trabajos de Impermeabilización y Pintura, ubicadas en las Direcciones Territoriales: Santa Maria Tlatelolco, Tepito Guerrero y Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional.	\$1,287,723.06
30001071-11-04	Construcción de Obras de Ingeniería Civil y Arquitectónica, S.A. de	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 21 Unidades Habitacionales Consistentes en Trabajos de Impermeabilización y Pintura, ubicadas en las	\$1,101,751.59

	C.V.	Direcciones Territoriales: Roma Condesa y Juárez San Rafael, dentro del Perímetro Delegacional. Trabajos de Mantenimiento a 9,282 M2 de Carpeta	
30001071-12-04	DESIERTO	Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial Centro Histórico, dentro del Perímetro Delegacional	
30001071-13-04	Constructora y Urbanizadora Ribrem, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 9,282.73 M2 de Carpeta Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional. Trabajos de Mantenimiento a 10,383.58 M2 de	\$895,125.1
30001071-14-04	DESIERTO	Carpeta Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	
30001071-15-04	Sandra Guadalupe Gómez Palomera	Trabajos de Mantenimiento a 9,303.27 M2 de Carpeta Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial Juárez San Rafael, dentro del Perímetro Delegacional	\$928,783
30001071-16-04	Rincon G. Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación en una Tercera Etapa al Parque México de 5,500 M2, ubicado en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional.	\$2,016,086.1
30001071-17-04	Construcciones Panamericana, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 10 Mercados Públicos ubicados en la Dirección Territorial Centro Histórico, Dentro del perímetro Delegacional	\$1,651,472.38
30001071-18-04	Supervisión, Proyecto y Construcción Tlapehuac, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 9 Mercados Públicos ubicados en las Direcciones Territoriales: Juárez san Rafael, Obrera Doctores, Roma Condesa y Santa María Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	\$1,088,125.22
30001071-19-04	DESIERTO	Trabajos de Mantenimiento a 7 Mercados Públicos ubicados en la Dirección Territorial Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	
30001071-20-04	Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 19,665.58 m2 de Carpeta Asfáltica, ubicados en las Direcciones Territoriales Centro Histórico y Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	\$2,064,994.68
30001071-021-04	Ave Ingeniería, S.A. de C.V.	Conservación y Mantenimiento a 1 primaria y 2 jardines de niños, ubicadas en las Direcciones Territoriales Obrera Doctores (1), Sta. Ma. Tlatelolco (1) y Tepito Guerrero (1), dentro del Perímetro Delegacional.	\$634,156.25
30001071-22-04		Trabajos de Construcción de Ampliación del ala Oriente del Edificio Sede Delegacional, ubicado en la Dirección Territorial Sta. Ma. Tlatelolco; dentro del Perímetro Delegacional.	DESIERTO
30001071-23-04	Corporación de Altiplano , S.A. de C.V.	Realizar Acciones de Forestación en la Poda y Acarreo De 3,275 Árboles en la Dirección Territorial Tepito Guerrero; dentro del Perímetro Delegacional	\$798,511.20
30001071-24-04	Grupo Soliman, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 7 Mercados Públicos ubicados en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	\$1'146,214.88

30001071-25-04	Ing. Mario Álvarez Caballero	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 33 Unidades Habitacionales Consistentes en trabajos de Impermeabilización y Pintura, ubicadas en las Direcciones Territoriales: Tepito Guerreo (15), Juárez San Rafael (4), Roma Condesa (1), Centro Histórico (3), Obrera Doctores (9), Santa. Ma. Tlatelolco (1), dentro del Perímetro Delegacional	\$612,156.91
30001071-26-04	Ing. Mario Álvarez Caballero	Trabajos de Mantenimiento a 8 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) ubicados en las Direcciones Territoriales Centro Histórico (2), Tepito Guerrero (3), Juárez San Rafael (1) y Obrera Doctores (2), dentro del Perímetro Delegacional.	\$595,729.55
30001071-27-04	Falope Construcciones, S.A. de C.V.	Trabajos de Mantenimiento a 11,000 M2 de Carpeta Asfáltica, ubicados en la Dirección Territorial Sta. María Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional.	\$1'208,296.72
30001071-28-04	José Roberto Oliva Alvarez	Trabajos consistentes en la poda y Acarreo de 9,455 Árboles, ubicados en las Direcciones Territoriales Juárez San Rafael, Santa Ma. Tlatelolco, Obrera Doctores y Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional	\$1'814,100.00
30001071-29-04		Trabajos de Construcción de Ampliación del ala Oriente del Edificio Sede Delegacional, ubicado en la Dirección Territorial Sta. Ma. Tlatelolco; dentro del Perímetro Delegacional.	DESIERTO

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, sita en Aldama y mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, México, D.F.

Cuauhtemoc, D.F. a 30 de agosto de 2004 ATENTAMENTE

(Firma) DIRECTOR TÉCNICO ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ. RUBRICA

(Al margen inferior derecho un sello que dice: G D F .- DELEGACION CUAUHTEMOC.- DIRECCION TECNICA)

SECCIÓN DE AVISOS

Top Personnel, S.A. de C.V.

ACTIVO

Acuerdo de transformación.- Los accionistas, mediante resolución validamente adoptada el 27 de julio de 2004, aprobaron que la sociedad Top Personnel, S.A. de C.V., se transformará de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. A su vez, es publicado el balance de esta sociedad al 31 de diciembre de 2003.

TOP PERSONNEL, S:A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ΓΟΤΑL	_	7,360,962 3,063,445 14,507,558 228,766 193,096 6,802,552
ΓΟΤΑL	_	14,507,558 228,766 193,096 6,802,552
ΓΟΤΑL		228,766 193,096 6,802,552
ΓΟΤΑL	_	193,096 6,802,552
ГОТАL	_	6,802,552
ГОТАL		
TOTAL		
		32,156,379
		91,217
		-78,344
		610,581
		-268,930
		757,636
		-534,844
		42,047
		-20,994
		31,685
ACTIVO TOTAL		32,786,433
	_	
		7,750,068
		9,479,492
		1,743,728
		1,892,290
		190,380
		3,235,946
ГОТАL	_	24,291,905
		, - ,
		50,000
		10,000
		6,618,807
		1,815,720
SUMA CAPITAL CONTABLE		8,494,527
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$	32,786,433
	ACTIVO TOTAL FOTAL SUMA CAPITAL CONTABLE SUMA PASIVO Y CAPITAL ensen nblea	FOTAL SUMA CAPITAL CONTABLE SUMA PASIVO Y CAPITAL ensen

CASTILLO SEGURIDAD PRIVADA, S. A.

AVISO

SE NOTIFICA QUE LA EMPRESA AL RUBRO CITADA, TUVO UNA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA DEL 8 DE ABRIL DEL 2004 AL 3 DE MAYO DEL 2004. ORDENADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO Y CONTROL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR NO HABER SOLICITADO SU REVALIDACIÓN CON TREINTA DÍAS HÁBILES DE ANTERIORIDAD.

LIC. JUAN MANUEL SANTISTEBAN CASTILLO

DIRECTOR GENERAL.

(Firma)

INTERNATIONAL CHARTER AND CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 184, 186, 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo Décimo de los Estatutos Sociales:

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "INTERNATIONAL CHARTER AND CARGO SERVICES", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 17 (Diecisiete) de Septiembre de 2004 (Dos Mil Cuatro) a las 10:00 (Diez Horas), en el domicilio social de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejército Nacional Mexicano, Número 904, Piso 9, Colonia Palmas Polanco en México, Distrito Federal, C.P. 11510, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESTITUCIÓN DE SUS CARGOS ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- II.- PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE UN ADMINISTRADOR ÚNICO Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.
- III.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA ASAMBLEA.
- IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.

C.P. Joel Romero Tapia
COMISARIO

GRUPO LOGISTICA INMEX SA DE CV BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE AGOSTO DEL 2004

Total activo \$4'227,436.00
Total pasivo 0.00
Total capital contable 4'227,436.00

Total pasivo y capital contable 4'227,436.00

Reembolso por acción \$ 352.00M.N

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D.F a 26 de agosto de 2004 Liquidador de la Sociedad Antonio Cordero Pérez (Firma)

GRUPO AGUILA II SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES S.A DE C.V

AVISO

SE SUSPENDEN ACTIVIDADES POR UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS HABILES POR TRAMITACIÓN EXTEMPORÁNEA DE REVALIDACIÓN A PARTIR DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO ESTO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS NOTIFICADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

ATENTAMENTE

(Firma)

RODOLFO FEDERICO RIVERA PAREDES
DIRECTOR GENERAL

PEGASO RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE), PEGASO FINCO I, S.A. DE C.V. Y PEGASO FINANZAS, S. A. DE C.V. (FUSIONADAS)

Por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2004 de la sociedad "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." como Fusionante y por acuerdos adoptados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." como Fusionadas, de fecha 27 de mayo de 2004, se aprobó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose las Fusionadas.

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión contenidos en el Convenio de Fusión celebrado entre la sociedad Fusionante y las Fusionadas con fecha 27 de mayo de 2004, así como los balances al 31 de marzo de 2004, mismos que se transcriben a continuación:

PEGASO FINANZAS, S. A. DE C.V. BALANCE GENERAL INDIVIDUAL EXPRESADOS EN MILES DE PESOS ELABORADOS CON BASE EN MEXGAAP		PEGASO FINCO I, S. A. DE C.V. BALANCE GENERAL INDIVIDUAL EXPRESADOS EN MILES DE PESOS ELABORADOS CON BASE EN MEXGAAP REAL		PEGASO RECURSOS HUMANOS, S. A. DE C.V. BALANCE GENERAL INDIVIDUAL EXPRESADOS EN MILES DE PESOS ELABORADOS CON BASE EN MEXGAAP		
	REAL Marzo de 2004 NO AUDITADOS		REAL Marzo de 2004 NO AUDITADOS		REAL Marzo de 2004 NO AUDITADOS	
ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE		ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo	48	Efectivo	90	Inversiones temporales y efectivo	114	
Otras cuentas por cobrar	24	Otras cuentas por cobrar	14	Otras cuentas por cobrar	267,362	
	72		104	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA	267,476	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN, NETO	579	GASTOS DE ORGANIZACIÓN, NETO	175	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	4,355	
TOTAL ACTIVO	651	TOTAL ACTIVO	279	TOTAL ACTIVO	272,691	
PASIVO		PASIVO		PASIVO		
CORTO PLAZO		CORTO PLAZO		CORTO PLAZO		

Cuentas y gastos		Cuentas y gastos		Cuentas y gastos	
acumulados por pagar	591	acumulados por pagar	219	acumulados por pagar	266,413
	591		219	_	266,413
TOTAL PASIVO	591	TOTAL PASIVO	219	TOTAL PASIVO	266,413
CAPITAL		CAPITAL		CAPITAL CONTABLE	
CONTABLE		CONTABLE			
Capital Social	60	Capital Social	60	Capital Social	33,479
Déficit acumulado	-	Déficit acumulado	-	Déficit acumulado	(18,235)
Pérdida del ejercicio	-	Pérdida del ejercicio	-	Pérdida del ejercicio	(8,966)
	60		60		6,278
TOTAL CAPITAL		TOTAL CAPITAL		TOTAL CAPITAL	
CONTABLE	60	CONTABLE	60	CONTABLE	6,278
TOTAL PASIVO Y		TOTAL PASIVO Y		TOTAL PASIVO Y	
CAPITAL	651	CAPITAL	279	CAPITAL	272,691

- I. Se aprueba expresamente, en este acto, la fusión por absorción de "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." como Fusionadas, con "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." como sociedad Fusionante.
- II. Como consecuencia de la Fusión acordada, subsistirá "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." como sociedad Fusionante y se extinguirán "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." como sociedades Fusionadas.
- III. En virtud de que "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." será la parte que subsistirá como sociedad Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." como Fusionadas. En consecuencia, al surtir efectos la Fusión "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." y las substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ellas, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos y en general, actos u operaciones realizados por "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." y on en los que estas sociedades hayan intervenido en todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda. Se exceptúa de lo anterior todos los Poderes Generales y Especiales que, en su caso, hayan sido otorgados por "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, mismos que al momento de surtir efectos la Fusión, quedarán sin efecto alguno. En consecuencia, la debida formalización de la Fusión acordada constituirá, para todos los efectos legales a que haya lugar, la REVOCACIÓN de los Poderes tanto Generales como Especiales a que se refiere este párrafo.
- IV. Como resultado de la Fusión, "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." tengan a la fecha de la Fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tengan al 31 de marzo de 2004.
- V. La Fusión acordada surtirá plenamente sus efectos el 31 de agosto de 2004, habiendo transcurrido los tres meses a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad a lo previsto en el artículo 224 del citado ordenamiento.

- VI. Como resultado de la fusión acordada, al surtir efectos la misma, se incrementará el Capital Social y Contable de "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." en su parte variable en la cantidad total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). En dicha virtud, los accionistas de "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." que participarán en el aumento son "Pegaso Telecomunicaciones, S.A. de C.V." en la cantidad de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y "Pegaso PCS, S.A. de C.V." en la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). En consecuencia, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." entregará a "Pegaso Finco I, S.A. de C.V." y "Pegaso Finanzas, S.A. de C.V." una acción nominativa con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por cada \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) aportados al capital social de dichas sociedades. La distribución se efectuará contra la entrega de los títulos de acciones correspondientes, para efectos de que estos sean debidamente cancelados. En consecuencia de lo anterior, se aumentará el Capital Social de "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V." en la suma de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y estará representado por cien acciones nominativas suscritas y pagadas con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una. Las nuevas acciones serán de la Clase II, Serie "A", representativas de la parte variable del capital social de la Fusionante. La participación de capital extranjero en el capital de la sociedad, se sujetará a las disposiciones en materia de inversión extranjera contenidas en la legislación aplicable.
- VII. Una vez efectuada la Fusión, quedarán vigentes los estatutos de "Pegaso Recursos Humanos, S.A. de C.V.".

México, Distrito Federal, a 28 de mayo de 2004. (Firma) (Firma) José Pascual Molés Valenzuela y Jerónimo Marcos Gerard Rivero Delegados Especiales Firmas

ULYSES FILMS DE MÉXICO, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE JULIO DE 2002

Activo Efectivo	0.00
Total del Activo	0.00
Pasivo	0.00
Capital Social Deficit Total Capital	200.00 -200.00 0.00
Total Pasivo y Capital	0.00

En cumplimiento y para los efectos del articulo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pública el presente Balance Final de Liquidación.

México D.F. a 1 de agosto de 2002 Liquidador

> (Firma) Joaquín Roig Morán

NOVA DISTEX, S.A. DE C.V. AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento a lo previsto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio del 2004, se resolvió escindir a NOVA DISTEX, S.A. de C.V., en tres nuevas entidades económicas y jurídicamente distintas las que tendrán su régimen normativo y personalidad jurídica independiente, subsistiendo además NOVA DISTEX, S.A. de C.V., como titular de una parte del patrimonio social, en tanto que otra parte del patrimonio le corresponderá a CGN INDUSTRIAL, S. de R.L de C.V., a GOFER SERVICIOS S. de R.L de C.V., y a JAIGON NOVA, S. de R.L de C.V., bajo los siguientes términos:

- 1. La escisión surte efectos el 24 de agosto del 2004, fecha en la que se otorgaron las escrituras constitutivas de las tres nuevas sociedades escindidas, y se protocolizó el acta de la Asamblea que acordó la escisión citada.
- 2. El texto completo del acuerdo indicado, se encontrará a disposición de socios y acreedores durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la fecha del presente aviso, que se publicará tanto en la Gaceta Oficial como en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la escindente, y después de que se hubiere efectuado la inscripción del acta de la Asamblea en el Registro Público de Comercio.
- 3. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital social son transferidos, es la siguiente: i) cada una de las tres nuevas sociedades escindidas, recibirán una parte de los activos fijos dedicados a la actividad industrial de la sociedad, y un pasivo con valor similar que será el monto de los adeudos que la compañía concertó en el pasado mes de mayo, además recibirán una parte de la inversión en acciones que la empresa tiene en el capital social de Polynova, S.A. de C.V.; ii) por su parte, en NOVA DISTEX, S.A. de C.V., quedarán asignados los demás activos y pasivos actuales.
- 4. Como resultado de la anterior definición, a cada sociedad se le asigna una porción de capital contable, reteniendo la escindente otro tanto de las cuentas que integran dicho capital contable, por lo que NOVA DISTEX, S.A. de C.V. retendrá el 36.523% del capital contable; en tanto que a CGN INDUSTRIAL, S. de R.L de C.V., se asigna el 42.782%; GOFER SERVICIOS S. de R.L de C.V., representará el 10.802% y JAIGON NOVA, S. de R.L de C.V., representará el restante 9.893% del capital contable.
- 5. En virtud de la escisión, el capital social de NOVA DISTEX, S.A. DE C.V. que antes de la escisión ascendía a \$387'260,000.00, se disminuye en su parte variable en la suma de \$245'818,000.00, por lo que su capital social queda en la suma de \$141'442,000.00, de los cuales la cantidad de cincuenta mil pesos representará la parte mínima fija y el resto corresponde a la parte variable.
- 6. Cada una de las tres empresas que surgen como consecuencia de la escisión, tendrán como capital social mínimo fijo la cantidad de cien mil pesos, representado por partes sociales ordinarias, nominativas con valor nominal de un peso cada una, que integran la parte mínima fija del capital social, en tanto que su capital social total será el siguiente respecto de cada una de ellas tres: \$165'678,000.00 de CGN INDUSTRIAL, S. de R.L de C.V., \$41'830,000.00 de GOFER SERVICIOS, S. de R.L de C.V., y \$38'310,000.00 de JAIGON NOVA, S. de R.L de C.V.
- Los accionistas de NOVA DISTEX, S.A. de C.V. participarán con el mismo porcentaje accionario en el capital social
 de las tres nuevas sociedades escindidas, conservando su porcentaje de participación en NOVA DISTEX, S.A. DE
 C.V.
- 8. Se instruye a los administradores de la escindente, para que en la misma fecha en que se celebre la próxima Asamblea Ordinaria Anual de la escindente, además informen a la asamblea sobre las operaciones que se hubieren realizado hasta el 24 de agosto del 2004, fecha en la que la escisión surte efectos y presenten los estados financieros de la sociedad escindente, debidamente dictaminados por auditor externo.
- 9. Los títulos actualmente en circulación representativos del capital social fijo y variable de NOVA DISTEX, S.A. de C.V., deberán anularse y canjearse por nuevos títulos, en tanto que deberá anotarse en cada uno de los libros de socios de las sociedades escindidas la integración de sus partes sociales.

- 10. Para efectos fiscales, conforme a lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el saldo de las cuentas de utilidad fiscal neta y de capital de aportación actualizado, se transmiten a cada una de las escindidas, en la misma proporción en que se ha dividido el capital social, como se indico en el resolutivo 4 que antecede; en tanto que las perdidas fiscales que reporta la escindente, se asignan conforme a lo previsto en el artículo 61 de la misma Ley, que indica que dichas perdidas se deben dividir entre las sociedades escindente y las escindidas en la proporción en que se dividan los activos fijos, cuando, como es el caso, la empresa escindente esté dedicada a actividades industriales, por lo que de tales perdidas fiscales NOVA DISTEX, S.A. de C.V. retendrá el 40.869%, en tanto que a CGN INDUSTRIAL, S. de R.L de C.V., se le asigna el 39.852%, a GOFER SERVICIOS S. de R.L de C.V., le corresponde el 10.063% ya JAIGON NOVA, S. de R.L de C.V., el restante 9.216%.
- 11. CGN INDUSTRIAL, S. de R.L de C.V., GOFER SERVICIOS, S. de R.L de C.V., y JAIGON NOVA, S. de R.L de C.V., como sociedades escindidas asumen todas y cada una de las obligaciones que NOVA DISTEX, S.A. de C.V., ha tenido con terceros, respecto de los bienes que se les transfieren.
- 12. NOVA DISTEX, S.A. de C.V., responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso, durante un plazo de tres años contados a partir de la última de las publicaciones de la escisión hasta por el importe del activo neto que le haya atribuido en la escisión a cada una de las sociedades escindidas, para el caso de que alguna de ellas incumpliera con las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión.
- 13. NOVA DISTEX, S.A. de C.V. continuará con su régimen jurídico y con los estatutos sociales en vigor.

México, D.F. a 25 de agosto del 2004.

(Firma)

LIC. RODOLFO GARCÍA GÓMEZ DE PARADA Delegado de la Asamblea de Accionistas

TACO BEAN, S. A. DE C. V.

PRIMER CONVOCATORIA

SERGIO OLIVARES LUNA, Actuando como administrador unico del la empresa denominada "TACO BEAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, expongo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 185, 186, 187 y 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTIES; CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LOS ESTATUROS QUE RIGEN DICHA SOCIEDAD, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, hago llamado a la celebración de la asamblea extraordinaria, para tratar asuntos relacionados con la administración de la misma.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 179 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, la asamblea general extraordinaria tendra verificativo en el domicilio de la sociedad, ubicado en la CALLE DE LEONA VICARIO CUATROCIENTOS UN GUIÓN "C" BARRIO COAXUSTENCO, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el día QUINCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a las DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Declaracion de Quorum y lista de asistencia.
- 2.- Exclusion de uno de los socios.
- 3.- Venta o reparto de acciones.
- **4**.- Asuntos generales.

Todos los socios deberan acreditar su calidad presentando una identificación oficial vigente con fotografia.

ATENTAMENTE
(Firma)
SERGIO OLIVARES LUNA
Administrador Único de la Empresa Denominada
"TACO BEAN", S.A. de C.V.

METEPEC, MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO

TEPEC, MEXICO A 20 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUAT

EDICTOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

EDICTO

EXP: 2165/1994

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2165/1994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C. EN CONTRA DE DAVID YABER RODRIGUEZ TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054 y 1411 DEL Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación al Código de Comercio, toda vez que las partes no inconformaron con los peritajes rendidos por las partes se manda sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA los inmuebles a que se refiere la diligencia del DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que se deberán de convocar a postores por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre y toda vez que los inmuebles motivo del presente remate se encuentran fuera de este Distrito judicial, hágase la publicación de edictos en la Gaceta de Gobierno del Estado, en su periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los lugares de costumbre del Distrito Federal por lo que sirve de base para el remate por lo que hace al inmueble ubicado en CALLE SANTIAGO SIN NUMERO, COLONIA LOMAS OUEBRADAS DE LA DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), Y por que hace al inmueble ubicado en la calle de FILOSOFOS NUMERO TREINTA Y DOS COLONIA JARDINES DE CHURUBUSCO, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N. sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Apercibiéndole al promovente para que exhibe un certificado de gravamen que contenga el periodo transcurrido desde la fecha del que obra en autos, hasta el día en que se lleve a cabo el remate ordenado, con el apercibimiento que de no hacerlo no se llevará cabo la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 761 del Código de Ecatepec de Morelos, México, a catorce de julio del dos mil cuatro. - - - - - - -

PRIMER SECRETARIO
(Firma)
LIC. EUGENIA MENDOZA BECERRA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUZGADO 37°. Civil

EDICTO

EXP. Nº 893/96

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BETANCOURT GARCIA SERGIO en contra de JAVIER SEGURA TORRES Y OTRA, la C. Juez ordenó notificar al acreedor JUAN ANTONIO AMAYA MERCADO, por medio de Edictos haciéndole de su conocimiento al acreedor el estado de ejecución que guardan los presentes autos, para que en un término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de realizada la última publicación para que haga valer sus derechos, atento al Artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia.

México, D. F., a 29 de agosto del 2003. C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma) LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Nota.- Para su debida publicación por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.-

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

EDICTO

EXP. NUM. 293/2004

SE NOTIFICA A: CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A. a través de su representante legal.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de agosto del año en curso, seguido en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PEREDA GODINEZ LUIS, en contra de CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A., la C. Juez ordenó EMPLAZAR a la sociedad demandada CONSTRUCCIÓN URBANA INTEGRAL S.A. por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Boletín Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que en un término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación realizada, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, y oponga excepciones y defensas de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, atento al artículo 1078 del Código de Comercio. Asimismo se le hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición en este H. Juzgado en la Secretaría "A" de Acuerdos, cualquier día y hora hábil que se encuentra laborando este Juzgado, las copias simples de traslado.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARÍA DEL ROCIO MARTÍNEZ URBINA.- Doy fe.-------

México D.F., a 18 de agosto del 2004

C. SECRETARIO DE ACUERDOS. (Firma) LIC. MANUEL MEZA GIL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** juzgado.-4o.civil.- secretaria.-"A".- EXPEDIENTE.- 29/04)

EDICTOS

DEMANDADO -BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO , relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR GOMEZ MENDIETA JOSE HORACIO EN CONTRA DE BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y OTRO EXPEDIENTE NUMERO 29/04 el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno hacer saber a BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE lo siguiente .

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de LA PARTE ACTORA, como lo solicita se le tiene por desistido en su perjuicio de la instancia intentada en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, para los efectos consiguientes. Con fundamento en los artículos 1382, 1383 del Código de Comercio se abre este juicio a prueba por el termino de cuarenta días en el entendido que los diez primero son para ofrecimiento y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan . Como la demandada se emplazo por edictos con fundamento en los numerales 1070 del Código de Comercio y 639 del Código de procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil , por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, hágasele saber a la demandada BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE la apertura del juicio a prueba .-NOTIFÍQUESE .-LO PROVEYO Y FIRMA EL C,. JUEZ -DOY FE.

México, D.F., a 12 DE JULIO DEL del 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma) LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**.- JUZG. 38 CIVIL.- SRIA "B".- exp. no. 64/2004)

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODRÍGUEZ ANAYA JORGE en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, el C. Juez ha dictado auto que a la letra dice: México Distrito Federal a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, Se tiene por presentado a RODRÍGUEZ ANAYA JORGE por su propio derecho, promoviendo INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del bien inmueble que indica, la que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, 3046 del Código Civil, se ordena citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas, asimismo procédase a fijar el anuncio con proporciones visibles en la parte externa del inmueble materia de este juicio, para los efectos legales a que haya lugar.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS. (Firma) LIC. IRMA VELASCO JUÁREZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN:

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**.- JUZG. 25° CIVIL.- SRIA "B".- EXP. 1008/03)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR WORDSPAN DE MEXICO S.A. DE C.V. **EN CONTRA DE FERRER Y ASOCIADOS VIAJES S.A. DE C.V.** EXP. 1008/03, LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR A LA EMPRESA DEMANDADA FERRER Y ASOCIADOS VIAJES S.A. DE C.V. MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLE DE SU CONOCIMENTO QUE SE LE CONCEDE EL TERMINO DE CUARENTA DIAS HABILES PAR DAR CONTESTACION A LA DEMANDA Y QUE LAS COPIAS SIMPLES PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LASECRETARIA "B" DE ESTE JUZGADO.

MEXICO, D.F., A 15 DE JULIO DEL 2004. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. (Firma) LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-Juzgado.-4o. Civil.- Secretaría.-"B".- Expediente.- 17/04)

EDICTOS

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, deducido en el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por WORDSPAN DE MÉXICO S.A DE C.V. en contra de PAREDES DE LA ROSA TERESA DE JESÚS, EL C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno emplazar a la demandada por este conducto el proveído de veintiseis de enero del año dos mil cuatro, que admite la demanda, para que dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaria "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

MÉXICO, D.F., A 3 DE MAYO DEL AÑO 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. "A"

Lic. EDUARDO HERRERA ROSAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres consecutivas en la Gaceta Oficial de esta localidad.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes,** y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- **III.** Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
 - IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 516-85-86 y 516-81-80